

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de marzo de 1978.-

Visto el presente expediente nº 205.474/76 y su agregado nº 231.050/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita la realización de trabajos de reparos y pintura en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (La Pampa); y

Considerando:

Que por Resolución del Tribunal nº 936 de fecha 24 de octubre de 1977 se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de dichos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por el importe de \$ 1.333.895.

Que por expediente D.A.C. nº 231.050/78 el mencionado organismo estatal acompaña un presupuesto actualizado por las citadas obras por un monto total de \$ 2.966.213, solicitando, en consecuencia, la transferencia de \$ 1.632.318.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

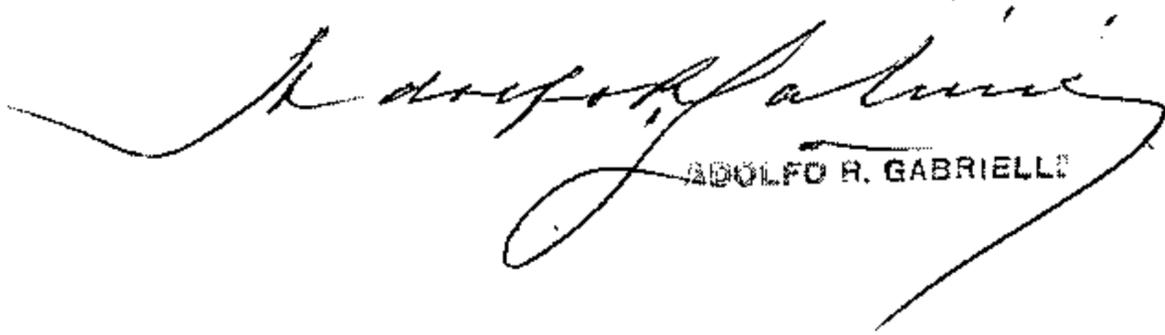
1º) Autorizar a la Dirección Administra

////////////////////////////////////

////////////////////  
tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar  
y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma  
de PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIEN  
TOS DIECIOCHO (\$ 1.632.318.-) por la ejecución de los tra  
bajos de que se trata.

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta  
"Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada  
Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de  
Inmuebles Judiciales.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI